

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . . . 5 — Número atrasado . . . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 105

Martes 9 de mayo de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

##### Devolución de fianzas

De conformidad con el artículo 120 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes, mediante el presente anuncio se hace público el expediente de devolución de fianza a don José Inés Ruiz, por la obra de pavimentación de camino en Villavicencio de los Caballeros, a fin de facilitar a quienes estén legitimados al efecto la incoación de los oportunos procedimientos tendentes al embargo de las garantías citadas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio si en algún caso procediera.

Valladolid, 6 de mayo de 1967.— El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

1.415—1.053

De conformidad con el artículo 120 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes, mediante el presente anuncio se hace público el expediente de devolución de fianza a don Cirilo Sastre Sastre, por la obra de pavimentación de las calles en Villafrades, a fin de facilitar a quienes estén

legitimados al efecto la incoación de los oportunos procedimientos tendentes al embargo de las garantías citadas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio si en algún caso procediera.

Valladolid, 6 de mayo de 1967. El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

1.427—1.054

#### Junta Provincial de Construcciones Escolares

##### Devolución de fianzas

Contratista: Don Antonio Salazar Sobera.

Importe de la fianza: 291.412,23 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras:

Dos escuelas en Villacid de Campos.

Dos viviendas en Melgar de Arriba.

Una escuela en Fontihoyuelo.

Dos escuelas en La Unión de Campos.

Dos viviendas en La Unión de Campos.

Una vivienda en Villagómez la Nueva.

Reparación de escuelas en Villardefrades.

Dos viviendas en Villafrades de Campos.

Una escuela en Nueva Villa de las Torres.

Una vivienda en Nueva Villa de las Torres.

Una vivienda en Castrejón.

Una vivienda en Fontihoyuelo.

Una escuela en Villagómez la Nueva.

Dos escuelas en Torrecilla de la Abadesa.

Una escuela en Santovenia de Pisuerga.

Una vivienda en Santovenia de Pisuerga.

Dos viviendas en Renedo de Esqueva.

Una escuela en Torrecilla de la Abadesa.

Dos viviendas en Torrecilla de la Abadesa.

Una escuela en Bobadilla del Campo.

Una vivienda en Corcos del Valle.

Obras complementarias Grupo Escolar 12 Secciones en Medina del Campo.

Reparación Grupo Escolar 6 Grados en Medina del Campo.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianzas constituidas por el importe y contratistas que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean

competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 13 de marzo de 1967. El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.

947—1.055

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 58-67

**ORDEN ministerial de 12 de abril de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torre de Esgueva.**

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torre de Esgueva, provincia de Valladolid, en la que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torre de Esgueva, provincia de Valladolid, redactada por el perito agrícola del Estado don Silvino Maupoey Blesa, por la que se declara existen las siguientes:

*Colada del camino Real de Palencia.* Anchura, 10 metros.

*Colada de la Piojosa.*—Anchura, 12,50 metros.

*Vereda de Valdemaza.*—Anchura, 20,89 metros.

*Colada del Tajón.*—Anchura, 10 metros.

*Colada de la Resenda.*—Anchura, 12,50 metros.

*Descansadero-abrevadero sobre el río Esgueva.*—Superficie, 62 áreas, 64 centiáreas.

*Descansadero-abrevadero de Veguilla Arroyo.*—Superficie, 73 áreas, 50 centiáreas.

*Descansadero-abrevadero de la Ermita.*—Superficie, 16 áreas, 50 centiáreas.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de procedimiento administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 12 de abril de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil. Ilmo. señor director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de mayo de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

### Distrito Forestal

*Anuncio del deslinde del monte número 2 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Recorba"*

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado "Recorba", número 2 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas, situado en el término municipal de Moraleja de las Panaderas, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 15 de junio de 1967, a las diez horas de su mañana, para las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Federico Cañas Diebel, comenzán-

dose en el punto situado más al norte, en el mojón número 1 del mismo.

Podrán asistir cuantos se vean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de abril de 1967.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

1.368

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 83 de 1967, e instado a nombre de don Pablo Alderete Gañán, contra denegación tácita por silencio administrativo, de petición formulada por el recurrente al Ayuntamiento de Villanubia, de que se procediera a la recuperación posesoria del bien público usurpado por don Antonio María Valentín del Peral, en un callejón sin salida, con entrada por la calle del Azogue, al construir en un inmueble de su propiedad una puerta de dos hojas, de la llamada trasera, que abre no hacia el interior del inmueble sino hacia el exterior, esto es, hacia el callejón, habiendo denunciado la demora al no recibir notificación alguna de tal petición; habiéndose dado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril mil novecientos sesenta y siete. José de Castro Grangel.

1.366

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el nú-

mero 341 de 1965, a instancia de don Jerónimo Acuña Martínez, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Ezequiel Duque Lorenzo, sobre pago de cantidades; en los que a instancia de la parte demandante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un camión, marca «Nazar», matrícula VA-19.622; valorado en treinta mil pesetas.

2. Otro camión, marca «Nazar», matrícula VA-19.508; valorado en veinticinco mil pesetas.

Importa la valoración total la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Pablo Toquero Sánchez, domiciliado en esta capital, calle Hermanitas de la Cruz, n.º 1.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.395—1.056

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69 de 1966, se han seguido diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, contra Miguel Nieto Rodríguez, por delito de inexistencia de permiso de conducir; en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se

ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes embargados al penado y que a continuación se describen, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca «Bultaco-150» matrícula H-15.185, de 150 c. c. (1,5 HP.) de potencia, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en la cantidad de 15.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta expresada se encuentra depositada en la oficina de la Policía Municipal de esta ciudad, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.357—1.057

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, y encargado del número dos de la misma por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124 de 1967, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Felisa Agueda, conocida más bien por Agueda Pardo González, hija de Teodoro y de Mauricia, de estado soltera, nacida en Corcos del Valle (Valladolid), el día 22 de enero de 1917, y falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 6 de octubre de 1966; que los

que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Carmen, don Gregorio, don Francisco y doña Aurea Pardo González.

Y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante que los que la solicitan a fin de que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

1.391—1.058

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de «Comercial Has», contra don Silverio Suárez Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una báscula, de 15 kilogramos de fuerza, marca Arcry, esmaltada en blanco, bastante usada; valorada en la cantidad de 1.500 pesetas.

2.º Una báscula, marca Regia, de dos kilogramos de fuerza, igual que la anterior esmaltada en blanco; valorada en 200 pesetas.

3.º Cuatro botellas de Calisay; valoradas en 356 pesetas.

4.º Tres botellas de Licor 43; valoradas en 234 pesetas.

5.º Cuatro botellas de mosto Lavida; valoradas en 44 pesetas.

6.º Tres botellas de Soberano; valoradas en 180 pesetas.

7.º Dos botellas de Whisky-Dic; valoradas en 210 pesetas.

8.º Dos botellas, anís Castellana y Mono; valoradas en 132 pesetas.

9.º Dos botellas de Quina San Clemente; valoradas en 70 pesetas.

10. Dos botellas de Marie Brizard; valoradas en 136 pesetas.

11. Ocho latas de Berberechos de 200 gramos; valoradas en 96 pesetas.

12. Seis latas de melocotón en almíbar; valoradas en 150 pesetas.

13. Trece latas de mermelada de albaricoque de 235 y 360 gramos; valoradas en 169 pesetas.

14. Cuatro botes de Marinesca Herrero de tres raciones; valorados en 53,20 pesetas.

15. Siete botes más pequeños de lo mismo que lo anterior; valorados en 79,80 pesetas.

16. Cuatro botes de leche condensada marca Sanz; valorados en 64 pesetas.

17. Cinco tarros de mayonesa Solís; valorados en 53,50 pesetas.

18. Seis botes de Afín Exprés; valorados en 94,80 pesetas.

19. Cuatro latas de espárragos Combra; valorados en 84 pesetas.

20. Once latas de melocotón al natural La Vega Murciana; valorados en 110 pesetas.

21. Trece latas de melocotón al natural El Escudo de Murcia; valorados en 130 pesetas.

22. Doce latas de pimientos morrones; valorados en 81,60 pesetas.

23. Nueve botes de leche condensada La Lechera; valorados en 148,50 pesetas.

24. Tres botes de 100 gramos, dos de 200 gramos y seis de 50 gramos de Nescafé; valorados en 563 pesetas.

25. Diez botes de tomate frito Solís; valorados en 75 pesetas.

26. Nueve botes de pimientos morrones La Chula; valorados en 112,50 pesetas.

27. Tres botes de Eko; valorados en 45 pesetas.

28. Cuatro botes de aceitunas rellenas Tronío; valorados en 40 pesetas.

29. Seis botes de guisantes Corona; valorados en 72 pesetas.

30. Catorce latas de membrillo Rubí; valoradas en 210 pesetas.

31. Diez latas de calamares Bufón; valorados en 62,50 pesetas.

32. Diecisiete latas de bonito Tallón, de 125 gramos; valoradas en 161,50 pesetas.

33. Diez latas de mejillones Mar y Cielo, de 135 gramos; valoradas en 77,50 pesetas.

34. Diez latas de sardinas Puerta Alcalá, de 120 gramos; valoradas en 65 pesetas.

35. Diez latas de calamares Forte; valoradas en 70 pesetas.

36. Once latas Sepia; valoradas en 66 pesetas.

37. Siete botes de pera natural «Helios»; valorados en 69 pesetas.

38. Diez botes de tomate natural Lino Moreno 1/4; valorados en 37,50 pesetas.

39. Nueve botes de tomate de 400 gramos; valorados en 52,20 pesetas.

40. Cuarenta y una tableta de chocolate Loyola, de 150 gramos; valoradas en 295,20 pesetas.

41. Once tabletas de chocolate marca la Llave, de 150 gramos; valoradas en 81,40 pesetas.

42. Seis tabletas de chocolate marca Ardilla; valoradas en 49,80 pesetas.

43. Siete tabletas de chocolate Elgorriaga; valoradas en 62,30 pesetas.

44. Nueve tabletas de chocolate Ardilla; valoradas 74,70 pesetas.

45. Cuatro tabletas de chocolate de Suchard; valoradas en 29 pesetas.

46. Trece tabletas de chocolate Lloret, número 6; valoradas en 92,20 pesetas.

47. Seis tabletas de Dulcinea; valoradas en 48 pesetas.

48. Cuarenta kilogramos de azúcar molida; valorados en 610 pesetas.

49. Dos latas de galletas María Rubí; valoradas en 114 pesetas.

50. Cinco latas de galletas tostadas Siro; valoradas en 113,50 pesetas.

51. Otras tres latas de la misma marca; valoradas en 165,30 pesetas.

52. Cuatro cajas de galletas tostadas Vencedor; valoradas en 259,20 pesetas.

53. Tres latas de galletas hojaldradas Vencedor; valoradas en 135 pesetas.

54. Seis latas tostacrén Cuétara; valoradas en 556,50 pesetas.

55. Dos latas tostacrén única Cuétara; valoradas en 96 pesetas.

56. Una lata de churruscos Cuétara; valorada en 55,25 pesetas.

57. Una lata de premio Cuétara; valorada en 58,30 pesetas.

58. Tres latas de María hojaldrada Cuétara; valoradas en 136,30 pesetas.

59. Tres latas también de galletas Mayuca Reglero; valoradas en 312,45 pesetas.

60. Una lata de María Fontaneda; valorada en 79,80 pesetas.

61. Tres latas de Tostaduca Fontaneda; valoradas en 247,25 pesetas.

62. Una lata igual a las anteriores; valorada en 105,05 pesetas.

63. Tres latas de Lavanda Azul, también de galletas; tasadas en pesetas 199,50.

64. Una lata de Surtidas; valorada en 50,00 pesetas.

Total, 10.385,10 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de mayo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de Tomás Pascual Fernández, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Italia, número 12, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

I.397—I.059